



2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 03 OCT 2013

Expte. N° 17.549/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el COLEGIO SECUNDARIO N° 5092 – CENTRO POLIVALENTE DE ARTE de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la adhesión de la Universidad al Taller Itinerante denominado *Necochea 556 "José Juan Botelli"* - Código Postal N° 4400 – Salta, República Argentina, organizado por el Departamento de Música del citado establecimiento a cargo del Prof. Carlos COCHA.

QUE el proyecto tiene como objetivo resaltar la obra creadora del músico, periodista y escritor Juan José Botelli, considerado una de las glorias del arte en Salta y transferidas a las generaciones del siglo XX.

QUE el dictado de las distintas actividades propuestas se llevaron a cabo en la Casa de la Cultura y en distintas Instituciones Educativas de la ciudad de Salta, y fueron destinados a los alumnos del nivel secundario de escuelas públicas y/o privadas y público en general para que puedan conocer la obra creadora.

Por ello y atento a lo aconsejado por las SECRETARÍAS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y ACADEMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por declarado de Interés Universitario al Taller Itinerante denominado *Necochea 556 "José Juan Botelli"* - Código Postal N° 4400 – Salta, República Argentina, organizado por el Departamento de Música del COLEGIO SECUNDARIO N° 5092 – CENTRO POLIVALENTE DE ARTE de esta ciudad, a cargo del Prof. Carlos COCHA.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. María Rosa Pansa  
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADEMICOS  
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 07 47-13